

Dolavon, Chubut, 12 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Convenio entre la Secretaría de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Dolavon de la Provincia del Chubut; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución RESOL-2021-183-APN-MDS con fecha del 03 de marzo de 2021 se creó el "PROGRAMA DE ABORDAJE COMUNITARIO ABRAZAR ARGENTINA";

Que, en virtud del Convenio, la Municipalidad de Dolavon elaboró un proyecto de solicitud de financiamiento que tiene por objeto garantizar un sistema de prestaciones que permita asistir con elementos e insumos a aquellas personas en situación de vulnerabilidad social que deban ser atendidas con inmediatez;

Que, la Secretaría de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación verificó la documentación, no presentando objeción alguna, considerando la viabilidad del mismo;

Que, la Secretaría financiará la suma de PESOS: UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.999.999,98);

Que, es menester la previsión presupuestaria del presente Convenio, con la creación de as partidas de recursos y gastos correspondientes;

POR ELLO:

ETHONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio entre la Secretaría de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Dolavon de la Provincia del Chubut, para la ejecución del programa de abordaje comunitario "ABRAZAR ARGENTINA".

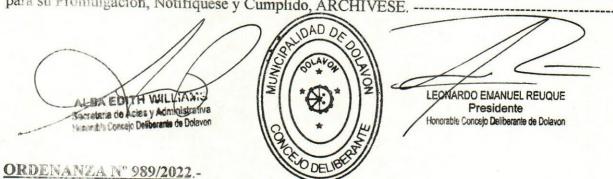
ARTÍCULO 2º: AUTORÍCESE la creación de las Partidas en el Presupuesto General del Ejercicio 2022, según el siguiente detalle: -----

- RECURSOS: Partida Principal 04 Partida Parcial 00 Partida Sub Parcial 16 bajo la denominación "MDSN ABRAZAR ARGENTINA" por la suma de PESOS: UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.999.999,98).

1



ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifiquese y Cumplido, ARCHÍVESE.



2

---Dada en la 21° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 07 días del mes de diciembre del año 2.022.-ACTA Nº 1.020.



Dolavon, (Ch), 15 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a ratificar en todos sus términos el convenio entre la secretaria de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Dolavon de la Provincia del Chubut, para la ejecución del programa de abordaje comunitario "Abrazar Argentina"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°989/2022;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

RESOLUCIÓN Nº 2025/2022

